1616/1985, de 11 de septiembre, y la Ordea de Presidencia del Gobierno, de 10 de noviembre de 1975, por la que se establece la Norma Nacional Metrológica y Técnica de «Instrumentos de pesar de funcionamiento no automático», ha resuelto:

de funcionamiento no automáticos, ha resuelto:

Primero.-Autorizar, por un plazo de validez de tres años a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Facom, Sociedad Anónima», el modelo de pesador electrónico para carretillas elevadoras, marca «Flyload», modelo 1500 GHC, de clase de precisión media (III), alcance máximo de 1.500 kilogramos, escalón de 1 kilogramo, alcance mínimo de 50 kilogramos, con custro células de carga, marca «TDA», modelo «Utilcel», y cuyo precio máximo de venta al público será de 550.000 pesetas.

Segundo.-Para garantizar un correcto funcionamiento de este pesador electrónio para carretillas se procederá a su precipiado una

pesador electrónio para carretilias se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en las memorias y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro

Español de Metrología, prorroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.-El pesador electrónico para carretillas elevadoras, correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición, llevará las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre y anagrama del fabricante: «Facom, Sociedad Anónima».

Marca: «Flyload». Modelo: 1500 GHC.

Modelo: 1840 Gric.

Indicación de la clase de precisión: (III).

Alcance máximo, en la forma: Máx. = 1.500 kilogramos.

Alcance mínimo, en la forma: Mín. = 50 kilogramos.

Escalón de verificación, en la forma: e = 1 kilogramo.

Escalón discontinuo, en la forma: d_d = 1 kilogramo.

Escalón de tara, en la forma: d_T = 1 kilogramo.

Escalón de tara, en la forma: d_T = 1 kilogramo.

kilogramos. Límite de temperatura de funcionamiento, en la forma: 0° C/40° C.

Tensión de alimentación, en la forma: 12, 24, 48 Vcc.

Número de serie y año de fabricación:

Signo de aprobación de modelo, en la forma:

0130 87064

Madrid, 22 de julio de 1987.-El Subdirector general, Manuel Cadarso Montalvo.

19108 RESOLUCION de 22 de julio de 1987, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de un prototipo de balanza, marca «Microintec», modelo MI-01, fabricada por «Microintec. S. A. L.», en España.

Vista la petición interesada por la Entidad «Microintec, S. A. L.», domiciliada en paseo de la Castellana, número 268, de Madrid, en solicitud de aprobación de modelo de una balanza de precisión,

marca «Microintec», modelo MI-01.

marca evictrointees, modeio MI-01.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Publicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; la Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de noviembre de 1975, por la que se establece la Norma Nacional Metrológica y Técnica de «Instrumentos de pesar de funcionamiento no automático», ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Microintec, S. A. L.», el modelo MI-01, de clase de precisión fina (II), alcance máximo 6.000 gramos, escalón de 0,1 gramos, y cuyo precio máximo de venta al público será de 160.000 pesetas.

Segundo.-La balanza, a que se refiere esta aprobación de modelo, requiere para su ajuste una pesa de la clase de precisión F₂, de valor nominal 5 kilogrames. Dicha clase de precisión estará de vanor nominar o miogramos. Lacha ciase de precisión estará de acuerdo con las clases de precisión establecidas por la Orden de Presidencia del Gobierno de 28 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de septiembre).

Tercero.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del CEM, prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.-La balanza correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición, llevará las siguientes inscripciones:

Nombre y anagrama del fabricante: «Microintec, S. A. L.». Modelo: MI-01,

Número de serie

Clase de precisión: (II).

Alcance máximo, en la forma: Máx. - 6.000 gramos.

Alcance mínimo, en la forma: Mín. - 5 gramos.

Escalón real: d_d = 0,1 gramos.

Escalón de verificación: e = 0,1 gramos.

Alcance de tara, en la forma: T = -6.000 gramos.

Carga límite: Lim = 12.000 gramos.

Límites de temperatura de funcionamiento, en la forma: + 10° C + 30° C.

Tensión de la corriente de alimentación, en la forma: 220 V. Frecuencia de la corriente de alimentación, en la forma: 50 Hz. La leyenda: «Prohibido para la venta directa al público».

Signo de aprobación de modelo:

0144 87061

Madrid, 22 de julio de 1987.-El Subdirector general, Manuel Cadarso Montalvo.

19109 RESOLUCION de 22 de julio de 1987, del Centro Español de Metrología, por la que se autoriza modifi-cación no sustancial del prolotipo de termómetro clinco electrónico para uso normal, modelo HP-5311, de la marca «Philips», fabricado en Japón por «Citizen Watch Co.».

Vista la petición interesada por la Entidad española «Philips Ibérica, S. A. E.», domiciliada en la calle Martínez Villergas, 2, de Madrid, en solicitud de modificación no sustancial del modelo de termómetro clínico electrónico aprobado por Resolución de 8 de abril de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 21),

aorii de 1980 (aboietin Uncial del Estado» del 21),
Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras
Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de
marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto
1519/1986, de 25 de julio; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de
septiembre, y la Recomendación Internacional relativa a los
termómetros eléctricos médicos de la Organización Internacional
de Metrología Legal (OTMI) ha recuelto: de Metrología Legal (OIML), ha resuelto:

Primero.-Conceder autorización a favor de la Entidad «Philips Ibérica, S. A. E.», para modificar no sustancialmente el termómetro clínico electrónico marca «Philipe», modelo HP-5311.

Segundo. La denominación, características que constituyen la modificación no sustancial y el precio máximo de venta al público son los siguientes:

Modelo: HP-5311M. Modificación: Incorpora memoria para la

última lectura. Precio de venta al público: 2.200 pesetas.

Modelo: HP-5312 M. Modificación: Incorpora memoria para la última lectura y, además, cuando se estabiliza la lectura avisa con un pitido. Precio de venta al público: 2.400 pesetas.

Tercero.-Se consideran como las dos primeras modificaciones no sustanciales sobre el modelo aprobado.

Cuarto. - Estas modificaciones no sustanciales estarán afectadas por los mismos condicionamientos que el modelo aprobado.

Madrid, 22 de julio de 1987.-El Subdirector general, Manuel Cadarso Montalvo.

RESOLUCION de 22 de julio de 1987, del Centro 19110 ESPAÑOLUCION de 12 de juno de 1967, des Centro Español de Metrología, por la que se concede aprobación de prototipo de dos aparatos tacógrafos, marca «Kienzies, modelo 1318-27, en sus gamas de 140 y 125 kilómetros par hora, fabricados por «Kienzies», en la República Federal Alemana.

Vista la petición interesada por la Entidad el Maquinaria de Precisión, Sociedad Anónimas, domiciliada en la calle Sepúlveda, número 9, en Alcobendas (Madrid), en solicitud de aprobación de modelo de dos aparatos tacógrafos, marca «Kienzles, modelo 1318-27, en sus gamas 140 y 125 kilómetros por hora.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de

marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre y la Recomendación Internacional número 55, relativa a la «Reglamentación metrológica de contadores de velocidad de distancias y cronotacografos de los vehículos automóviles», de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML), de junio de 1980, y el anexo I del Reglamento número 3820/1985, del Consejo de Comunidades Europeas, de 20 de diciembre, que se aplica a esta clase de aparatos y determina las pruebas a realizar, ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez de tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Maquinaria de Precisión, Sociedad Anónima», los modelos de aparatos tacógrafos, marca «Kienzle», modelo 1318-27, en sus gamas de 140 y 125 kilómetros por hora y cuyos precios de venta al público serán de 90.000 pesetas cada uno.

Segundo.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro

Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo. Tercero.-Para garantizar un correcto funcionamiento de estos aparatos tacógrafos, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, colocando los precintos en los lugares especificados en la Memoria y planos que sirvieron para su aprobación. Los emplazamientos de los precintos se concretarán en el Certificado de Aprobación de Modelo.

Cuarto.-Los aparatos tacógrafos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición, ilevarán las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre y dirección del fabricante. Marca: «Kienzle».

Modelo: 1318-27.

Número de serie y año de fabricación. La constante del aparato, en la forma K = .. rev/Km o K - ... imp/Km.

La gama de medida del tacógrafo en la forma: Vmin = 140 Km/h y Vmin = 125 Km/h.

Signos de aprobación de modelo, que serán respectivamente:

1201 1201 87062 87063

Madrid, 22 de julio de 1987.-El Subdirector general, Manuel Cadarso Montalvo.

19111 RESOLUCION de 22 de julio de 1987, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de prototipo de contador de energía eléctrica, marca «CR», modelo STN14, trifásico, de 4 hilos, para energía activa, simple tarifa, doble aisla-miento, 3 × 220/380 V, 15(60)A, 50 Hz.

Vista la petición interesada por le Entidad «Romanillos Industrias Eléctricas, Sociedad Anónima», con domicilio en la avenida

trias Eléctricas, Sociedad Anónimas, con domicilio en la avenida de Nocedo, número 14, de León, en solicitud de aprobación de modelo de contador eléctrico, marca «CR», modelo STN14, 3 × 220/380 V, 15(60)A, 50 Hz,
Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre y el Real Decreto 875/1984, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento para la aprobación de modelo y verificación primitiva de los contadores de energía eléctrica, ha requelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez de diez años, a sartir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín partir de la fecha de publicación de esta Resolucion en el «noicum Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Romanillos Industrias Eléctricas, Sociedad Anónima», el modelo de contador de energía eléctrica, marca «CR», modelo STN14, trifísico, para energía activa, simple tarifa, doble aislamiento, 3 × 220/380 V, 15(60)A, 50 Hz, y cuyo precio máximo de venta al público será de 33.316

Segundo.-Para garantizar un correcto funcionamiento de este contador, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero. Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo. Cuarto. El contador correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta Disposición, ilevará las inscripciones de

identificación reschadas en el punto 4.1 del Real Decreto 875/1984, de 28 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de mayo), excepto el apartado c).

Signo de aprobación de modelo:

0207 87060

Madrid, 22 de julio de 1987.-El Subdirector general, Manuel Cadarso Montalvo.

RESOLUCION de 22 de julio de 1987, del Centro Español de Metrología, por la que se autoriza modifi-cación no sustancial del prototipo de termógrafo electrónico, marca «Kienzle», modelo 2126-80, de ocho días de registro, fabricado por «Mannesmann 19112 Kienzle GmbH».

Vista la petición interesada por la Entidad española «Maquinaria de Precisión, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Sepúlveda, número 12, de Alcobendas (Madrid), en solicitud de modificación no sustancial del modelo de termógrafo electrónico aprobado por Resolución de 20 de noviembre de 1986 («Boletin Oficial del Estado» del 29).

Circial del Estado» del 29.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1519/1986, de 25 de julio; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; la Normativa de instrumentos registradores de temperatura de «Transfrigoroute Europe» (TE) en su prescripción CCT Nv.11 del 25 de septiembre de 1975, bajo el número de conformidad 116 así como con la Recomendación Internacional junio dad 116, así como, con la Recomendación Internacional, junio 1985, de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML), sobre disposiciones generales para los instrumentos de medida electrónicos, ha resuelto:

Primero.-Conceder autorización a favor de la Entidad «Maquinaria de Precisión, Sociedad Anónima», para modificar no sustancialmente el termógrafo electrónico, marca «Kienzle», modelo 2126-80.

Segundo.-La denominación, características que constituyen la modificación no sustancial y el precio máximo de venta al público son los siguientes:

Modelo: 2126-90.

Modificación: Registro de treinta y dos días en lugar de ocho

Precio máximo de venta: 125.000 pesetas.

Tercero.-Se considera ésta como la primera modificación no sustancial sobre el modelo aprobado.

Cuarto.-Esta modificación no sustancial estará afectada por los mismos condicionamientos que el modelo aprobado.

Madrid, 22 de julio de 1987.-El Subdirector genera, Manuel Cadarso Montalvo.

19113 RESOLUCION de 22 de julio de 1987, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de un prototipo de aparato surtidor destinado al suministro de carburante líquido, con compu-tador electrónico, marca «Dunclare», modelo DC-VC-El, fabricado en Escocia y presentado por la Entidad «Vicce, Sociedad Anonima».

Vista la petición interesada por la Entidad «Vicce, Sociedad

Vista la petición interesada por la Entidad «Vicce, Sociedad Anónima», con sede en Madrid, calle de Mar de Kara, número 10, en solicitud de aprobación de modelo de un aparato surtidor destinado al suministro de carburante líquido, sencillo para un solo producto, marca «Dunciare», modelo DC-VC-E1,

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de aeptiembre; la Directiva Comunitaria 77/313/CEE, de 5 de abril de 1977; así como la recomendación internacional de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML), de serviembre de 1985, ha resuelto: (OIML), de septiembre de 1985, ha resuelto:

Primero.-Autorizar, por un plazo de validez que caducará a los tres años, a partir de la fecha de publicación de la presente